

FE DE ERRATAS

En el boletín de la Gaceta Oficial de Bolivia No. 1541, Decreto Supremo No. 21888 artículo 12 debido a un error involuntario se transcribió, de la siguiente manera:

ARTICULO 12.- El Ministerio de Finanzas procederá el presupuesto de la ex-Corporación Boliviana de Fomento correspondientemente al período comprendido entre marzo y diciembre de 1987, a fin de viabilizar la liquidación efectiva de esa entidad.

Lo correcto debe ser:

ARTICULO 12.- El Ministerio de Finanzas procederá a aprobar el presupuesto de la ex-Corporación Boliviana de Fomento, correspondiente al período comprendido entre marzo y diciembre de 1987, a fin de viabilizar la liquidación efectiva de esa entidad.

